

Ref.: Resolución de Contratación Laboral.

Nº expediente: Ref. 2018-01

Valencia, 5 de marzo de 2018

## RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN ADOPTADA POR EL DIRECTOR GERENTE

Antonio Aracil García, Director Gerente de la Fundación Universidad – Empresa de Valencia (en adelante "**la Fundación**"), en virtud de los poderes otorgados por Acuerdo 1/90 de 5 de febrero, del Consejo Ejecutivo de la Fundación, elevado a Escritura Pública ente el notario de Valencia D. Octavio Talón Martínez, con el número 237 de su Protocolo,

## **MANIFIESTA**

I. Que con fecha 27 de diciembre de 2017, el Director Gerente de la Fundación aprobó las bases para la contratación de un técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica de la Fundación Universidad – Empresa de Valencia como consecuencia de la necesidad de contratación de un trabajador laboral de carácter temporal.

El tipo de contrato cuyo procedimiento se resuelve mediante la presente es un contrato laboral de servicio determinado para la licitación de los contratos de la Fundación ADEIT incluidos en la Planificación para el ejercicio 2018/2019, con una retribución bruta anual de 22.739,10€ divididas en doce mensualidades y para la realización de las funciones definidas en las bases para la contratación publicadas en el Portal de Transparencia.

- II. Que en esa misma fecha se publicaron las Bases en el Portal de Transparencia de la Fundación y en las redes sociales de ADEIT y se remitieron para su publicación en el OPAL y en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, finalizando el plazo de presentación de candidaturas en fecha 18 de enero de 2018, a las 14:00 horas.
- III. Que, según consta en el certificado del Registro de Entrada de la Fundación de fecha 18 de enero de 2018, en el plazo estipulado se presentaron nueve (9) candidaturas cuya identidad consta en el citado certificado que se une al expediente.



IV. Que los criterios de valoración acordados por el Director Gerente según el procedimiento de contratación fueron los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Formación académica superior a la exigida para el	12,5
puesto:	
- Cursos de postgrado (Masters)	7
- Cursos de postgrado (Diplomas y certificados)	4
- Otros cursos (jornadas, seminarios con homologación oficial (INAP, IVAP, etc.)	1,5
Experiencia profesional superior a la exigida para el puesto (se asignará la mayor puntuación al candidato que más experiencia en contratación pública acredite, asignando al resto la puntuación de forma proporcional)	12,5
Idiomas	5
- Valenciano superior C2	2
- Valenciano medio C1	2
- Valenciano elemental (B1 y B2)	1
- Inglés superior (C1 y C2)	2,5
- Inglés medio (B2)	2
- Inglés pre-intermedio (B1)	1
- Otros idiomas	0,5

V. Que en fecha 25 de enero de 2018, se procedió a analizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases de la oferta publicada en el Portal de Transparencia, en la OPAL, en el ICAV y en las redes sociales, según documentación presentada de los candidatos, en base a los criterios de valoración acordados en el procedimiento de contratación:

CRITERIOS		
Titulación Universitaria: Licenciatura o Grado en Derecho.		
Experiencia mínima: Tres años de experiencia profesional en contratación pública		
Informática: Conocimientos de informática a nivel de usuario (Word, Acces, Excel)		

VI. Que según consta en el acta de reunión del Comité de Selección para la contratación del técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica, en la misma fecha, el resultado de la valoración fue el siguiente:



- "Admitir a los siguientes candidatos al haber presentado los requisitos mínimos exigidos en las bases:

- No admitir al resto de candidatos al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las bases, en concreto el requisito de la experiencia profesional mínima de 3 años en el ámbito de la contratación pública.
- Requerir Y5—043V homologación del título en derecho teniendo de plazo para presentarlo hasta el día 26 de enero de 2018 a las 12:00 horas."
- VII. Que en la misma fecha se notificó mediante correo electrónico a los candidatos no admitidos, su exclusión del procedimiento de selección motivando las causas concretas de la misma y al mismo tiempo se comunica a través del mismo medio, la admisión de los candidatos mencionados en el apartado anterior, convocándoles a la siguiente fase del procedimiento, la prueba práctica (tipo test) en fecha 31 de enero de 2018 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Fundación.
- VIII. Que la lista de admitidos fue publicada en el Portal de Transparencia de la Fundación.
- IX. Que el candidato Y5—043V no presentó la documentación requerida, quedando excluido del procedimiento de contratación del puesto de técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica de la Fundación.
- X. Que en fecha 31 de enero de 2018, el Comité de Selección, procedió a valorar las pruebas prácticas (tipo test) de los candidatos convocados al haber sido admitidos en el procedimiento de selección del técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica de ADEIT por contar con los requisitos mínimos exigidos en las bases de contratación. El resultado de la valoración fue el siguiente:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN
52—223 B	19,5
46-505 H	18
48—751 X	16,5



- XI. Que, en la misma fecha, el Comité de Selección, mediante correo electrónico, convocó a los candidatos citados en el cuadro anterior a la segunda fase del procedimiento práctico (caso práctico), el día 7 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en las instalaciones de ADEIT, al sobrepasar la puntuación mínima de 15 puntos definidos en las bases de contratación del puesto de técnico de contratación.
- XII. Que los resultados fueron publicados en el Portal de Transparencia de la Fundación.
- XIII. Que en fecha 14 de febrero de 2018, el Comité de Selección, procedió a valorar las pruebas prácticas (caso práctico) de los candidatos convocados al haber superado la primera prueba práctica del procedimiento de selección del técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica de ADEIT. El resultado de la valoración fue el siguiente:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN PRUEBAS PRÁCTICAS	52223 B	46505 Н	48751 X
Primera Prueba				
Práctica			T	T
1ª pregunta	4 puntos	2 puntos	0 puntos	4 puntos
2ª pregunta	4 puntos	3 puntos	1 puntos	3 puntos
3ª pregunta	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos
4ª pregunta	4 puntos	1 puntos	0,5 puntos	4 puntos
5ª pregunta	4 puntos	4 puntos	0,5 puntos	3,5 puntos
TOTAL	20 puntos	14 puntos	6 puntos	18,5 puntos
Segunda Prueba				
Práctica				
1ª pregunta	4 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
2ª pregunta	4 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	1 puntos
3ª pregunta	4 puntos	4 puntos	2 puntos	3 puntos
4ª pregunta	4 puntos	2 puntos	2 puntos	4 puntos
5ª pregunta	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos
TOTAL	20 puntos	10,5 puntos	8,5 puntos	12 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	40 puntos	24,5 puntos	14,5 puntos	30,5 puntos



- XIV. Que el Comité de Selección acordó en la misma fecha la aprobación de los resultados de todas las candidatas que han realizado el examen y excluir al candidato 46--505 H por no superar los 20 puntos sobre 40 establecidos como mínimos según las bases de contratación para el puesto de técnico de contratación publicados en el Portal de Transparencia de ADEIT.
- XV. Del mismo modo, se acordó la aprobación de los resultados de los candidatos sumando la puntuación de ambas pruebas (examen tipo test y caso práctico) que son los siguientes:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN EXAMEN	PUNTUACIÓN EXAMEN	TOTAL
	TIPO TEST	PRUEBA PRÁCTICA	PUNTUACIÓN
52223 B	19,5	24,5	44
48751 X	16,5	30,5	47

- XVI. Que los resultados fueron notificados mediante correo electrónico a los candidatos en fecha 15 de febrero de 2018 y fueron publicados en el Portal de Transparencia de la Fundación.
- XVII. Que en fecha 21 de febrero de 2018, el Comité de Selección procedió a valorar los méritos de los candidatos que superaron las pruebas prácticas (examen tipo test y caso práctico) examinando la documentación presentada por los mismos y de conformidad con los criterios de valoración definidos en las bases, quedando la puntuación de la siguiente manera:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	52223 B	48751 X
Formación académica superior a	12,5		
la exigida para el puesto:			
Cursos de postgrado (Masters)		7	7
	7		
Cursos de postgrado (Diplomas y	4	4	-
certificados)			
Otros cursos (jornadas,	1,5	1,5	1,5
seminarios con homologación			
oficial (INAP, IVAP, etc.)			
Experiencia profesional superior	12,5		
a la exigida para el puesto (se			
asignará la mayor puntuación al			
candidato que más experiencia			
en contratación pública acredite,			
asignando al resto la puntuación			
de forma proporcional)			



	12,5	3,03	
Idiomas	5		
Valenciano superior C2	2	-	-
Valenciano medio C1	2	-	-
Valenciano elemental (B1 y B2)	1	1	ı
Inglés superior (C1 y C2)	2,5	ı	-
Inglés medio (B2)	2	1	2
Inglés pre-intermedio (B1)	1	1	-
Otros idiomas	0,5	ı	0,5
TOTAL	30	26	14,03

XVIII. Que los resultados de la valoración, sumando la puntuación de la prueba práctica y la puntuación y de los méritos de los candidatos son los siguientes:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN PRÁCTICA	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN DE MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓ N
52223 B	44	26	70
48751 X	47	14,03	61,03

XIX. Que según el certificado de los resultados finales del proceso de evaluación del caso práctico y la evaluación de los méritos de los candidatos en el procedimiento de contratación del técnico de contratación para el departamento de Asesoría Jurídica de ADEIT, que está publicado en el Portal de Transparencia de la Fundación, se convocó a los dos mejor puntuados de la lista establecida en el apartado anterior a la fase de entrevista personal en fecha 27 de febrero de 2018 a partir de las 11:00 horas en las instalaciones de ADEIT. Las personas convocadas a la fase de entrevista individual son las siguientes:

	PARTICIPANTE	EVALUACIÓN PRÁCTICA	VALORACION DE MÉRITOS	SUMA TOTAL
1	52223 B	44	26	70
2	48751 X	47	14,03	61,03

- XX. Que en fecha 27 de febrero de 2018, se realiza la entrevista personal a los dos candidatos que han obtenido mayor puntuación.
- XXI. Que en virtud de lo anteriormente manifestado.



## **RESUELVO**

I. Aprobar la valoración realizada por el Comité de Selección, siendo el resultado de la misma el siguiente:

	PARTICIPANTE	EVALUACIÓN PRÁCTICA	VALORACION DE MÉRITOS	SUMA TOTAL
1	52223 B	44	26	70
2	48751 X	47	14,03	61,03

- II. Contratar al Candidato número 1 cuya identidad figura en el expediente de contratación al haber obtenido la mayor puntuación, un total de 70 puntos y al haber sido el candidato mejor valorado tras la fase de entrevista.
- III. Formar una bolsa de trabajo para el departamento de Asesoría Jurídica de la Fundación Universidad Empresa de Valencia con el candidato siguiente mejor puntuado, con duración de un año a contar desde el día de publicación de la presente resolución, formando dicha bolsa los siguientes candidatos:

		EVALUACIÓN	VALORACION DE	SUMA
	<b>PARTICIPANTE</b>	PRÁCTICA	MÉRITOS	TOTAL
1	48751 X	47	14,03	61,03

IV. Notificar esta Resolución a todos los candidatos y publicarlo en el Portal de Transparencia.

Lo que se decide a los efectos oportunos en,

Valencia a 5 de marzo de 2018

Antonio Aracil García Director Gerente de la Fundación Universidad – Empresa de Valencia (ADEIT).